



INFORME DEL REGISTRO

Quinto y Sexto

**Concurso de Promoción
o Movilidad Horizontal
para ocupar plazas vacantes del
Servicio Profesional Electoral**

**Junta Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral**

OP
DRE

Quinto y Sexto Concurso de Promoción o
Movilidad Horizontal del Servicio Profesional



INFORME DEL PROCESO DE REGISTRO

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-953-09, mediante acuerdos JE038-10 y JE052-10, la Junta Ejecutiva aprobó las convocatorias relativas al Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, respectivamente.

Asimismo y a efecto de difundir las convocatorias referidas, mediante circulares 50 y 57 emitidas por el Secretario Ejecutivo, se dieron a conocer las mismas a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Es importante señalar que, en virtud de que las etapas del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal se programaron de forma simultánea, la Junta Ejecutiva, mediante acuerdo JE053-10 aprobó el siguiente criterio general, el cual fue difundido entre los miembros del Servicio Profesional Electoral mediante la Circular 57 del Secretario Ejecutivo:

"Cuando concurren dos o más eventos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral de las mismas características, cuyas etapas se realicen de forma totalmente simultánea, el registro de aspirantes y su participación se realizarán por plaza, cargo y puesto, y no por concurso"

Al igual que en el evento de reclutamiento previo, en los presentes eventos se habilitó una *Guía para el Registro*, a través del micrositio de internet de la DESPE ubicado en la dirección electrónica <http://secure.iedf.org.mx/DESPE/>, con el objetivo de orientar a los posibles participantes en torno a la información y documentos que se debían presentar en el proceso de registro, sistema que únicamente tuvo calidad como elemento de apoyo, por lo que no contó con efectos vinculatorios al concurso que nos ocupan.

ATENCIÓN A ASPIRANTES.

Desde la aprobación de las Convocatorias y hasta el proceso de registro, la Dirección Ejecutiva proporcionó orientación a aproximadamente 11 posibles aspirantes; las consultas realizadas versaron sustancialmente en cuanto a los requisitos de la convocatoria, los documentos que debían ser presentados, los grados de escolaridad requeridos para ocupar los cargos, entre otros.

ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA.

A efecto de proporcionar un mejor servicio a los aspirantes en el presente evento, la Dirección Ejecutiva habilitó una zona de registro en el espacio identificado como "*Sala Anexa a la Secretaría Administrativa*", en la cual se instaló, con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos,

Quinto y Sexto Concurso de Promoción o
Movilidad Horizontal del Servicio Profesional



una red interna constante de 3 equipos de computo en operación, en los cuales se realizó el registro de cada uno de los aspirantes.

Por otra parte, se diseñó la logística de orientación, revisión documental y registro de aspirantes, con el fin de agilizar la ruta de atención, asimismo, se realizó el diseño e impresión del material de difusión y trámite para el proceso de registro, tales como la solicitud de registro, carta bajo protesta de decir verdad, así como carteles para la orientación para los aspirantes.

CAPACITACIÓN DE PERSONAL.

Previamente al proceso del registro, se realizó la capacitación del personal de la Dirección Ejecutiva, en cuanto a las actividades de captura de solicitudes, revisión de documentos, orientación y canalización de aspirantes.

REGISTRO DE ASPIRANTES.

De conformidad con lo dispuesto en las Convocatorias, el registro de aspirantes se llevó a cabo los días 7 y 8 de junio de 2010, en las oficinas centrales del Instituto, particularmente en el área identificada como "*Sala Anexa a la Secretaría Administrativa*".

Durante los dos días de registro se atendieron a 17 personas, de las cuales 9 obtuvieron folio para participar de acuerdo a lo siguiente:

- ⊕ 1 para el cargo de Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.
- ⊕ 3 para el cargo de Coordinador Distrital.
- ⊕ 1 para el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo.
- ⊕ 1 para el cargo de Jefe de Departamento de Estadística Electoral.
- ⊕ 1 para el cargo de Jefe de Departamento de Normatividad.
- ⊕ 1 para el cargo de Jefe de Departamento de Investigación Pedagógica.
- ⊕ 1 para el cargo de Jefe de Departamento de Instrumentos Didácticos.

A las 8 personas restantes les fue asignado folio de registro en términos de lo que la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo JE077-10 y participan en los siguientes términos:

- ⊕ 1 para el cargo de Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.
- ⊕ 4 para el cargo de Coordinador Distrital.
- ⊕ 1 para el cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.
- ⊕ 1 para el cargo de Secretario Técnico Jurídico.
- ⊕ 1 para el cargo de Jefe de Departamento de Modernización Electoral

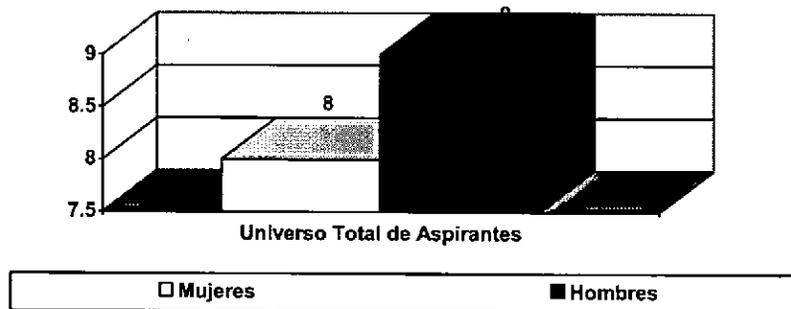
Quinto y Sexto Concurso de Promoción o
Movilidad Horizontal del Servicio Profesional



Asimismo, se informa que las funcionarias María Alejandra García Núñez y Rosa González Pérez solicitaron su registro, acreditando su grado de escolaridad a través de diversas constancias que avalan la obtención del grado de licenciatura, no obstante, la expedición del Título Profesional propiamente dicho se encuentra en proceso de expedición, por lo que no fue presentado en el proceso de registro. En tal situación y a efecto de garantizar equidad en los procesos de reclutamiento, la DESPE notificó de ello a la Junta Ejecutiva, órgano decidió considerarlos como casos no previstos y que autorizó su registro mediante acuerdo JE075-10, adoptando como criterio general "que todos aquellos funcionarios del Instituto que participen en alguno de los concursos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y/o en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demuestren plenamente con constancias que cuentan con el nivel de escolaridad que manifiestan pero que la documentación que avala dicho documento se encuentra en trámite ante las instancias oficiales, podrán ser registrados", aprobado mediante acuerdo JE076-10.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

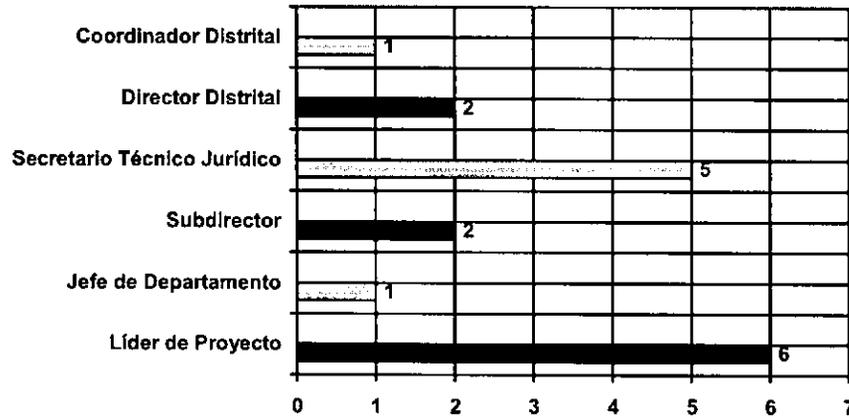
En cuanto al género de los aspirantes, se informa que del universo total participantes registrados 8 son mujeres mientras que 9 son hombres:



En cuanto al cargo y rango de los funcionarios registrados, de los 9 aspirantes registrados:

- ⇒ 1 es Coordinador Distrital (5.9%)
- ⇒ 2 son Directores Distritales (11.8%).
- ⇒ 5 son Secretario Técnico Jurídico (29.4%).
- ⇒ 2 es Subdirector (11.8%)
- ⇒ 1 es Jefe de Departamento (5.9%)
- ⇒ 6 son Líderes de Proyecto. (35.3%)

Quinto y Sexto Concurso de Promoción o
Movilidad Horizontal del Servicio Profesional



DETALLE DE ASPIRANTES.

A continuación se señalan los nombres de los miembros del Servicio Profesional Electoral a los que se les otorgó registro, destacando que en los siguientes informes únicamente se dará cuenta de los resultados relacionado los folios que les sean asignados.

- ⇒ Antonio Román Álvarez
- ⇒ Ignacio Macedonio Osorio Pérez
- ⇒ Isaac Sergio Mendoza García
- ⇒ María Alejandra García Núñez
- ⇒ Leopoldo Madrigal Rodríguez
- ⇒ Marisonia Vázquez Mata
- ⇒ Oscar Noé Torres Tecotl
- ⇒ Rocío Baltazar Hernández
- ⇒ Rosa González Pérez
- ⇒ Miguel Ángel Romero Aceves
- ⇒ Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa
- ⇒ Miguel Ángel Cañas Toscano
- ⇒ Ángela Elizabeth Torres Higareda
- ⇒ Gustavo Gabriel Velasco González
- ⇒ Roberto Francisco Hinojosa Frías
- ⇒ Olivia Rodríguez Martínez
- ⇒ Sofía Flores Montúfar